

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización del plazo de pago de subsidios por incapacidad temporal
TIPO DE ENTIDADES	Régimen de la Ley N° 16.744
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	2 ene 2024

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

OBJETIVO	Verificar que los pagos de subsidios por incapacidad temporal, producto de un accidente laboral, se encuentren dentro del plazo de continuidad de ingresos.
ALCANCE	<ul style="list-style-type: none">• La 1ra. fiscalización se realizará respecto de la información de Pago de subsidio desde enero a noviembre año 2023.• Los Organismos Administradores que serán revisados son:<ol style="list-style-type: none">a) Asociación Chilena de Seguridad.b) Mutua de Seguridad de la C.Ch.C.c) Instituto de Seguridad del Trabajo.d) Instituto de Seguridad Laboral.
METODOLOGÍA	<ol style="list-style-type: none">1.- Se identificará en SISESAT los reposos laborales (RELA), según período en revisión.2.- Dichos reposos deben ser por accidente laboral (RECA 1,2,4,9).3.- Deben tener como condición sólo 1 RECA y debe ser 1er reposo asociado al CUN.4.- Se identificará cuáles de estos reposos informados en SISESAT, se encuentran registrados en R04 (gastos por subsidio, 1er pago) de GRIS (Tabla de dominio 87, opción =1, subsidio pagado).5.- Para dicho subconjunto de RELAS identificadas en GRIS (R04), se identificará a partir de la fecha de 1er envío RELA (Emisión) en SISESAT, cuanto tiempo transcurrió hasta el pago (Fecha de pago GRIS R04).6.- De aquellos casos que excedieron el tiempo de pago > a 30 días corridos, es decir, fuera del plazo referido como continuidad de ingresos, serán incumplimientos.7.- De dichos incumplimientos sólo se considerará "Medios de pago" 1,2,3 y 4 (Tabla dominio 88 de GRIS), es decir, excluye empresas públicas y en convenio (trabajadores que mantienen su remuneración).8.- Como última validación, los rut de empresas vinculados a los pagos, no deben ser de empresas públicas, actividad a realizar con la base de datos interna de empresas públicas (Inconsistencia en el reporte en GRIS).9.- Preparar informe y, si corresponde, oficio con resultados de la fiscalización por O.A.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE07 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Asociación Chilena de Seguridad

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Existen 18 registros, que, a diferencia de lo informado por la Asociación en la descripción del medio de pago, esta Superintendencia por RUT de empresa, determinó que corresponderían a empresas o Servicios Públicos y que debieron ser informados con los códigos 5, 6, 7 u 8 en el campo de datos "Medio de pago" del archivo R04 del sistema GRIS.	Del análisis se desprende que existen casos justificados que contaban con un segundo empleador y otros que, a partir de lo observado, serán modificados y actualizados en sus sistemas.
Existe un total 2.869 pagos de subsidios que fueron realizados fuera de plazo, atraso que va desde 1 a 204 días corridos.	Del análisis se resuelve que mayoritariamente el atraso en el pago se debió a falta de oportunidad en la entrega de información por parte de las empresas. No obstante, en lo previsional la Mutualidad realiza un pago provisorio de las cotizaciones para no afectar las coberturas de prestaciones previsionales al trabajador. Marginalmente, otros, corresponden a cobros en efectivo de trabajadores extranjeros, cuya única modalidad viable de pago fue dispuesta en plazo. Para mejorar dichos procedimientos se implementará un control a través de un panel de casos próximos a cumplir 30 días desde el alta, para así agilizar la tramitación del pago del beneficio. Además de, notificar vía SMS a trabajadores extranjeros de la disponibilidad de pagos, para el cobro oportuno de subsidios.

PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE FISCALIZACIÓN DEL SEGURO DE LA LEY DEL ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

INTENDENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FISCALIZACIÓN: IFE07 (1) ▾

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

JUNIO DE 2024

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad del Trabajo

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Existen 46 registros, que, a diferencia de lo informado por el Instituto en la descripción del medio de pago, esta Superintendencia por RUT de empresa, determinó que corresponderían a empresas o Servicios Públicos y que debieron ser informados con los códigos 5, 6, 7 u 8 en el campo de datos "Medio de pago" del archivo R04 del sistema GRIS.	Principalmente corresponden a trabajadores públicos, cuyos pagos fueron directos por estar contratados bajo régimen código del trabajo. Esto justifica la situación.
Existe un total 2.400 pagos de subsidios que fueron realizados fuera de plazo, atraso que va desde 1 a 231 días corridos.	Se argumenta que el atraso se debe a no contar con todos los antecedentes, conjuntamente con señalar que como área están en proceso de reestructuración con nuevo capital humano, con ello se espera mejorar el proceso. Finalmente, la Entidad indica algunas mejoras tecnológicas para mejorar la comunicación con sus adherentes.

ENTIDAD

Nombre OA/AD: Instituto de Seguridad Laboral

(1) ▾

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO ¿PRESENTA HALLAZGOS? ▾	DESCRIPCIÓN DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD AL HALLAZGO ESTADO HALLAZGO
Existen 26 registros, que, a diferencia de lo informado por el Instituto en la descripción del medio de pago, esta Superintendencia por RUT de empresa, determinó que corresponderían a empresas o Servicios Públicos y que debieron ser informados con los códigos 5, 6,7 u 8 en el campo de datos "Medio de pago" del archivo R04 del sistema GRIS.	Se revisará el Procedimiento de generación de archivo R04 retroactivamente para el año 2023 y también para casos futuros, considerando el error detectado.
Existe un total 34 pagos de subsidios que fueron realizados fuera de plazo, atraso que va desde 3 a 202 días corridos.	Del total de casos, en sólo 8, por error, hubo que reprocesar los pagos, en otros, no contaba con la información. Al respecto, ISL generará un Plan de Control del proceso, incluyendo detecciones preventivas a este tipo de situaciones. Los restantes 26 hubo error de reporte porque son empresas públicas, de lo cual se desprende que el pago es realizado cuando es solicitado. Se indica, que deberá aplicar también medidas de mitigación para evitar esta ocurrencia, acciones que el Instituto denomina "del procedimiento de generación del archivo R04".